



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 338 - 2021-MPM/A

Moyobamba, **30** **ARR.** **2021**

VISTO:

La Nota Informativa N° 0237-2021-MPM/GGA, de fecha 26 de abril de 2021; Proveído de fecha 28 de abril del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, modificado por Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM, se aprueba medidas de Ecoeficiencia para el sector público que permitan la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menos recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente:

Que, mediante 0237-2021-MPM/GGA, de fecha 26 de abril de 2021, la Gerencia de Gestión Ambiental, solicita a la Gerencia Municipal la actualización y reconocimiento del Equipo de Ecoeficiencia de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, por el plazo indeterminado, estando conformado de la siguiente manera:

GERENCIAS ,OFICINAS Y/O AREAS	CARGO
ALCALDIA	COORDINADOR GENERAL
GERENCIA MUNICIPAL	COORDINADOR ADJUNTO
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	SECRETARIO
RESPONSABLE DEL PROGRAMA EDUCCA	MIEMBRO
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	MIEMBRO
GERENCIA DE FISCALIZACION Y SEGURIDAD CIUDADANA	MIEMBRO
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	MIEMBRO
GERENCIA DE LA UNIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS	MIEMBRO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 338 - 2021-MPM/A

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	MIEMBRO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MIEMBRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESEPUUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	MIEMBRO

Que, mediante Proveído de fecha 28 de abril del 2021, la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutivo;

Por lo expuesto, en los considerandos precedentes, al amparo de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobado mediante Ley N° 27972, y demás normas legales aludidas; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR Y RECONOCER, a partir de la fecha al Equipo de Ecoeficiencia de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, por el plazo indeterminado, estando conformado de la siguiente manera:

GERENCIAS ,OFICINAS Y/O AREAS	CARGO
ALCALDIA	COORDINADOR GENERAL
GERENCIA MUNICIPAL	COORDINADOR ADJUNTO
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	SECRETARIO
RESPONSABLE DEL PROGRAMA EDUCCA	MIEMBRO
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	MIEMBRO
GERENCIA DE FISCALIZACION Y SEGURIDAD CIUDADANA	MIEMBRO
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	MIEMBRO
GERENCIA DE LA UNIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS	MIEMBRO
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	MIEMBRO
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	MIEMBRO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 338 - 2021-MPM/A

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL

MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencias que conforman el Equipo de Ecoeficiencia y demás Áreas Administrativas competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR, sin efecto cualquier acto resolutorio que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese. Comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
ALCALDIA
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE